



ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

EXP-UNC:0039730/2015

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 9/05 que Reglamenta la Carrera de Especialización en Química Clínica de esta Facultad.

ATENTO:

La nota presentada por la Directora y Coordinador de la Carrera de la Especialidad en Química Clínica.

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º.- Otorgar una prórroga excepcional de 1 (un) año para toda la Cohorte 2011 de la Carrera de Especialización en Química Clínica desde el 27 de agosto de 2015 al 26 de agosto de 2016 y disponer el cobro de un arancel por el año de prórroga equivalente al pago anual establecido para las Carreras de Especialización no Estructuradas, a abonar en 4 cuotas.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE REUNIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTIOCHO DIAS EL MES DE
AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**

RESOLUCIÓN N°
MM/mc

774


Prof. Dra. MARIANA MACCONI
Directora Escuela de Posgrado
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC